

Sábado 13 de noviembre de 2004

**Mesa Redonda:  
"Futuro e innovación  
en Pediatría"**

**Moderador:**

Juan José Morell Bernabé

*Pediatra, CS Barcarrota, Badajoz, Extremadura*

■ **Redes temáticas de investigación cooperativa (RTIC)**

Agustín Gómez de la Cámara

*Dr. en Medicina. Epidemiólogo.*

*Jefe de la Unidad de Epidemiología Clínica.*

*Unidad de Investigación. Hospital Universitario 12 de Octubre, Madrid.*

■ **Bioética en Pediatría**

Concepción Bonet de Luna

*Pediatra, CS Tres Cantos, Madrid.*

■ **Coordinación de recursos en salud infantil**

Juan José Morell Bernabé

*Pediatra, Centro Extremeño de Desarrollo Infantil*

Textos disponibles en

[www.aepap.org](http://www.aepap.org)

**¿Cómo citar este artículo?**

Gómez de la Cámara A. Redes temáticas de investigación cooperativa (RTIC). En: AEPap ed. Curso de Actualización Pediatría 2004. Madrid: Exlibris Ediciones, 2004: p. 99-102.

## Redes temáticas de investigación cooperativa (RTIC)

Agustín Gómez de la Cámara

*Dr. en Medicina. Epidemiólogo.*

*Jefe de la Unidad de Epidemiología Clínica. Unidad de Investigación*

*Hospital Universitario 12 de Octubre, Madrid.*

*acamara@h12o.es*

Las RTICs son estructuras organizativas formadas por la asociación al Instituto de Salud Carlos III de un conjunto variable de centros y grupos de investigación en biomedicina, de carácter multidisciplinar, dependientes de las diferentes Administraciones públicas o del sector privado y pertenecientes a un mínimo de cuatro Comunidades Autónomas, que tienen como objetivo la realización de proyectos de investigación cooperativa de interés general.

Responden a las prioridades del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2000-2003) en el ámbito sanitario e integran los distintos tipos de investigación como estrategia para acortar el intervalo entre la producción de un nuevo conocimiento y su transferencia y aplicabilidad real en la práctica médica.

Se financian a través del Instituto de Salud Carlos III, con el Fondo de Investigación previsto en el Acuerdo suscrito entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y Farmaindustria el 31 de octubre de 2001, tras superar un proceso de selección, en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva, según lo establecido en la Orden SCO/709/2002, de 22 de marzo (Boletín Oficial del Estado del 3 de abril).

Existen dos tipos de RTIC, las Redes de centros y las Redes de grupos, cuyas principales características son:

	Redes de centros	Redes de grupos
Número de Redes	13	56
Temática específica	Amplio alcance	Alcance más concreto
Número mínimo de CA	4	4
Número mínimo de centros	5	5
Número mínimo de grupos por centro	33	1

## REDES TEMÁTICAS

La masa crítica de investigadores en nuestro país es reducida, con grupos de calidad pequeños, fragmentados y con un deficiente nexo de unión entre investigadores básicos y clínicos y estructuras de investigación de las distintas instituciones del Sistema Nacional de Salud, universidades y organismos públicos de investigación. Esta situación obliga a incrementar la convergencia de los objetivos y a la suma de los recursos humanos, estructurales y financieros independientemente de su procedencia, a través de la colaboración cooperativa, de los distintos agentes ejecutores de los programas de I + D + I en redes de conocimiento.

En este sentido resulta imprescindible organizar y concentrar los esfuerzos y recursos interdisciplinares y multiinstitucionales, en el abordaje de la investigación de las enfermedades más prevalentes, con una dedicación preferente de recursos financieros, en torno a redes de conocimiento conformadas por centros y grupos de investigación dependientes de distintas administraciones e instituciones sanitarias públicas y privadas. Estos mismos argumentos se pueden emplear para otro tipo de patologías de interés social como las enfermedades raras o poco frecuentes o para la investigación en salud pública y en tecnologías sanitarias en un sentido amplio.

A partir de los centros de investigación del Sistema Nacional de Salud y de las otras estructuras de investigación dependientes del entramado del Sistema de Ciencia y Tecnología que concurren por objetivos en las áreas de patología anteriormente citadas, las modernas tecnologías de la comunicación, reuniendo virtualmente los distintos centros y grupos que trabajen en problemas comunes, permitirán y favorecerán el desarrollo de redes temáticas cooperativas que, organizadas en programas reticulares, compartan recursos y resultados. Esta organización horizontal permitiría alcanzar ventajas competitivas, promoviendo la complementariedad de actuaciones, compartiendo objetivos y la optimización de recursos como forma de repartir costes y aprovechar economías de escala, facilitando que los resultados sean más eficaces y eficientes, y permitiendo que se reduzca el tiempo de

transferencia y aplicabilidad de los resultados en el Sistema Nacional de Salud, lo que repercutiría en la salud de los ciudadanos, aumentando su calidad de vida y el bienestar social.

España, como uno de los miembros de la Unión Europea, debería adaptar su política científica en biomedicina al Programa Marco de Investigación y Desarrollo Tecnológico (2002-2006), en el que se contemplan y potencian las denominadas redes científicas de excelencia. España debe participar de manera activa en estas redes, de forma que es absolutamente pertinente y prioritario ejercer acciones internas específicas que faciliten un protagonismo máximo de los mejores y más activos grupos y centros del Sistema Nacional de Salud. Estamos, pues, ante la oportunidad de estructurar más adecuadamente las actividades y grupos de investigación biomédica de calidad, en el entorno del Sistema Nacional de Salud, con el objetivo estratégico de alcanzar un mayor y más sólido protagonismo en el futuro Espacio Europeo de Investigación.

Por todo ello es altamente recomendable la creación de redes de investigación cooperativa de centros y grupos de investigación biomédica en nuestro país, que posean una importante masa crítica de científicos, que sean de tipo multidisciplinario y participados por distintas instituciones estatales y autonómicas, con el objetivo de realizar proyectos de investigación cooperativa de interés general.

Por otra parte, el 31 de octubre de 2001, se suscribió un Acuerdo entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y Farmaindustria para la elaboración y ejecución de un plan integral de medidas de control del gasto farmacéutico y uso racional del medicamento. En dicho Acuerdo se dispone la creación de un fondo para investigación con la finalidad de financiar proyectos de investigación de interés general. Asimismo se prevé que la financiación de los proyectos mencionados con las dotaciones de dichos fondos se hagan efectivas a través del Instituto de Salud Carlos III, correspondiendo a éste la gestión, y en su caso seguimiento según su ámbito, de los proyectos de investigación de interés general.

Por todo lo anterior, se ha considerado, que las de redes temáticas de investigación cooperativa es una fórmula eficiente para el desarrollo de proyectos de investigación de interés general, que sean financiados a través del Instituto de Salud Carlos III con el Fondo de Investigación previsto en el Acuerdo entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y Farmaindustria.

Las redes de investigación favorecerán al Sistema Nacional de Salud al:

- Garantizar un nivel elevado de la calidad de los servicios I + D + I e incentivar la mejora continua de los resultados de I + D + I en el Sistema Nacional de Salud, impulsando el uso eficiente de los recursos y su acoplamiento multidisciplinar con grupos de calidad de otras instituciones en temas sanitarios de carácter prevalente o de interés social.
- Aumentar la credibilidad en el Sistema Nacional de Salud, asegurando un proceso de mejora continua con la génesis de conocimiento, a través del trabajo cooperativo.
- Contar con estructuras coordinadas en red que fundamenten científicamente las políticas del Sistema Nacional de Salud.
- Integrar los distintos tipos de investigación, lo que permitirá acortar el intervalo transcurrido entre la producción de un nuevo conocimiento (eficacia) y su transferencia y aplicabilidad real (efectividad y eficiencia) en la práctica médica.
- Elevar el prestigio de los centros y grupos de investigación que componen la red, a través de un reconocimiento institucional, que facilite el aumento de los recursos humanos, infraestructuras y nuevas tecnologías para ampliar y consolidar la calidad y cantidad de las líneas de investigación y la coherencia y consolidación de los equipos.
- Implicar a los profesionales en la mejora continua de la calidad a través de la motivación e incentivación para mantener la acreditación de sus actividades.

Las redes de investigación favorecerán al Instituto de Salud Carlos III al:

- Ofrecer garantías de calidad de los servicios y de su eficiencia.
- Constituir un aval de garantía para acceder a la financiación asegurando el buen uso de los recursos públicos y privados.
- Contar con una estructura científica coordinada que favorezca su labor de apoyo científico-técnico al Sistema Nacional de Salud.
- Garantizar una adecuada práctica investigadora.
- Promover la aplicabilidad y transferencia de los resultados de la investigación a la práctica clínica.
- Identificar las instituciones y grupos de investigación de calidad y de sus indicadores temáticos, de eficacia, eficiencia, oportunidad y pertinencia de la actividad investigadora que faciliten una mejor planificación de los objetivos y una gestión más óptima de los recursos financiados con subvenciones públicas en patologías más prevalentes.
- Disponer de grupos con capacidad de establecer vínculos con otros grupos afines de su mismo entorno para trabajar de forma estable y en condiciones de responder ante emergencias científicas de su especialidad, a propuesta del Instituto de Salud Carlos III.
- Identificar centros o grupos de investigación susceptibles de participar en procesos de investigación y cooperación internacional vinculados al

Ministerio de Sanidad y Consumo, a través del  
Instituto de Salud Carlos III y de la Fundación

para la Cooperación y Salud Internacional Car-  
los III.